UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 017 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 09 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3799-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2892-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 122-2024-EPEP-UNSCH/FCE de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre rectificación de nombre de Jhakelin Isaura Lopez Cueva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 212-2019-UNSCH-CU, de fecha 07 de mayo de 2019, se aprobó el ingreso de Jhakelin Isaura López Cueva a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2019-II (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro Nº 2479666, de fecha 20 de diciembre de 2024, Jhakelin Isaura Lopez Cueva, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 122-2024-EPEP-UNSCH/FCE, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación ha informado que en la Ficha Única de Datos Personales, Matrículas y Evaluaciones está considerado Jhakelin Isaura López Cueva;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de JHAKELIN ISAURA LOPEZ CUEVA, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 017 -2025-UNSCH-R

-02-

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Primaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/fph